

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 112/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, por doña Fátima Nuria López Fortes contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Vélez-Málaga (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 27 de febrero de 2008.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica el Acuerdo de 14 de enero de 2008, por el que se incoa y se pone de manifiesto al interesado al expediente para revocar las autorizaciones sanitarias de funcionamiento y cancelar las inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, núm. 16.0000117/SE y 39.0001839/SE, correspondiente a la sociedad Aceiplast, 2002, S.L.*

Intentada sin efecto su notificación en el domicilio del interesado, se publica el texto íntegro del Acuerdo referido, informando que el plazo máximo para resolver el procedimiento incoado es de tres meses a partir de la fecha de dicho Acuerdo, produciendo su caducidad la falta de resolución expresa dentro del mismo. Contra dicho Acuerdo no cabe recurso alguno, sin perjuicio de las alegaciones que puedan presentarse para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La sociedad Aceiplast, 2002, S.L., con domicilio social en Avenida Administrador Gutiérrez Anaya, edificio Apartclub, local E9, de Sevilla e industrial en Carretera Llerena-Utrera, km 132, de Carmona (Sevilla), figura inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos (RGSA) con los números 16.0000117/SE y 39.0001839/SE y autorizada para el envasado de aceite de oliva y semillas oleaginosas y la transformación de materias plásticas, de acuerdo con lo expuesto en las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de 12 de marzo de 2004 y de 11 de diciembre de 2002, por las que se autorizó la última convalidación de la primera de las inscripciones y el cambio de titularidad de la segunda.

Segundo. Con fecha 1 de junio de 2007 se recibe en el Distrito Sanitario Sevilla Norte comunicado del Ayuntamiento de Carmona exponiendo que las instalaciones de dicha empresa se encuentran cerradas y sin aparente uso, según informe de la Policía Local, hecho que fue constatado por los servicios de inspección de esta Delegación Provincial y reflejado en el acta 028973, de 9.11.2007.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El RGSA queda regulado en el Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre (BOE 4.12.1991), disponiendo sus artículos 13.º y 9.º, que la Administración de las Comunidades Autónomas llevará a cabo las oportunas actuaciones para garantizar la exactitud del Registro y en particular la revisión de las inscripciones realizadas y que la cancelación de los asientos registrales se producirá de oficio por razones de exactitud del Registro, conllevando la automática revocación de la inscripción correspondiente, la anulación por la Comunidad Autónoma de la autorización previa a la que se refiere el artículo 3.º

Segundo. La Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de 16 de julio de 1999 (BOJA de 10.8.1999), delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Salud, la competencia para iniciar e instruir los procedimientos de autorización sanitaria de funcionamiento de industrias alimentarias.

### ACUERDA

Primero. Iniciar el procedimiento para la revocación de las autorizaciones sanitarias de funcionamiento otorgadas a favor de Aceiplast, 2002, S.L. y referidas en el antecedente primero y para la consecuente cancelación de las correspondientes inscripciones en el RGSA.

Segundo. Poner de manifiesto al interesado el expediente que obra en el Servicio de Salud Pública de esta Delegación Provincial, sito en la Avenida Luis Montoto, número 87, de Sevilla y conceder un plazo de diez días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 25 de febrero de 2008.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 104-106/07. Que con fecha 21 de febrero de 2008 se ha dictado Resolución de archivo, respecto de las menores D., G., L. M.R., hijas de José Molina Molina y M.<sup>a</sup> José Rodríguez Rodríguez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 22 de febrero de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 047/08, Sava Gheorge y Sava Moroanca. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor L.S., se acuerda notificar Inicio del Procedimiento Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estimen convenientes en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 25 de febrero de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas peticiones individuales para el otorgamiento de las concesiones administrativas que se citan. (PD. 905/2008).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 89 y siguientes, en especial el art. 100, del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto 250/2004, de 11 de mayo, esta Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social procede a publicar peticiones individuales para el otorgamiento de las concesiones administrativas de dominio público con destino a las actividades de:

1. Bar-Cafetería del Centro de Día de Mayores de Peñafior presentada por D. Francisco José Ruiz Ortiz.
2. Bar-Cafetería del Centro de Día de Mayores de Villanueva Río y Minas presentada por doña Josefa García Lara y otro más.
3. Bar-Cafetería del centro de Día de Mayores de Los Palacios presentada por don Manuel Valverde Soriano.
4. Bar-Cafetería del Centro de Día de Mayores del Viso del Alcor presentada por don Salvador Vergara Salas y otra más.
5. Peluquería del Centro de Día de Mayores de Morón de la Frontera presentada por doña María Hiraldo Zambrana.
6. Bar-Cafetería del Centro de Día de Heliópolis presentada por don José Moyano Ponce.
7. Peluquería del Centro de Día de Mayores de Heliópolis presentada por doña Rosario García Garzón.
8. Bar del Centro de Día de Mayores de Coria del Río.
9. Bar-Cafetería del Centro de Día de La Puebla del Río
10. Peluquería del Centro de Día de La Puebla del Río.
11. Bar-Cafetería del Centro de Día de El Coronil.
12. Bar-Cafetería del Centro de Día de Lebrija presentada por doña Isabel Muñoz García.

#### CONSIDERACIONES GENERALES

1. Plazo y lugar de presentación de las peticiones alternativas: Cualquier persona física o jurídica interesada en las mencionadas concesiones, que no se halle incurso en alguna

de las prohibiciones para contratar contenidas en la legislación general de contratación administrativa, podrá formular petición alternativa por escrito en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación.

La presentación de peticiones se efectuará en el Registro de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Imagen, 12, en horario de 9 a 14 horas dentro del plazo mencionado, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Documentación a presentar por los interesados: Los interesados deberán dirigir sus peticiones a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, acompañadas de la documentación exigida en la Cláusula Sexta del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige en este tipo de concesiones, incluida en tres sobres cerrados, denominados «A», «B» y «C».

- Sobre «A». La referida a la capacidad para licitar y referencias técnicas.

- Sobre «B». Contendrá una garantía provisional por importe de 120,20 euros.

- Sobre «C». La Proposición económica referida a la lista de precios, según modelo oficial, incluida en el Pliego.

3. Los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas podrán retirarse en la sede de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (C/ Imagen 12, 1.ª planta), en horario de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de peticiones alternativas.

4. Calificación de la documentación: La Mesa de Adjudicación Concesional, al quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, se reunirá y hará público en el Tablón de Anuncios de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Imagen, núm. 12, 1.ª planta, Sevilla, el acuerdo en el que se contemplen los defectos materiales observados en la documentación incluida en los sobres «A» y «B».

La Mesa podrá conceder un plazo de subsanación no superior a 3 días, exclusivamente para la corrección de errores o defectos materiales subsanables, con apercibimiento de exclusión definitiva del solicitante que en dicho plazo no realice la subsanación.

5. Apertura de proposiciones económicas: La apertura de proposiciones económicas contenidas en los sobres «C», se realizará por la Mesa de Adjudicación Concesional, a las once horas del décimo día hábil, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Imagen, 12. Dicho acto será público.

6. Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios a partes iguales.

Sevilla, 29 de febrero de 2008.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ACUERDO de 29 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 29 de febrero de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio García Aparicio, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá compare-